

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 228

UNICO: Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I. PAQUETE FISCAL

- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N. L.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N. L.
- Tablas de Valores Catastrales.

II. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

III. NUEVAS LEYES

- Ley de Justicia Cívica
- Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral
- Ley de Educación

IV. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad
- Ley para prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la trata de Personas
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley de Salud
- Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León
- Ley de Educación
- Ley Electoral
- Ley de Seguridad Pública
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia
- Ley de Gobierno Municipal
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
- Código Civil
- Código Penal
- Ley Orgánica del Poder Legislativo
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

V. ASUNTOS ORDINARIOS

- Revisión de Cuentas Publicas
- Glosa relativa al primer informe del Poder Ejecutivo
- Parlamento Juvenil
- Análisis y Atención a las observaciones emitidas por parte del Poder Ejecutivo a diversos Decretos
- Nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado a fin de emitirse el Acuerdo correspondiente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA